

**Respuestas a preguntas frecuentes
de los talleres continuos de control local
Organizado por California Collaborative for Educational Excellence (CCEE)
Otoño de 2016**

En otoño 2016, California Collaborative for Educational Excellence (CCEE) organizó a lo largo del estado nueve talleres de control local y mejoramiento continuo que se concentraban en ofrecer a las agencias educativas locales (local educational agencies [LEA]), oficinas de educación de condados (county office of education [COE]) y escuelas semiautónomas (charter schools), escuelas y partes interesadas de la comunidad un conocimiento común del tablero de escuelas de California (California School Dashboard), de aquí en adelante tablero (la versión en línea de la rúbrica de evaluación [Evaluation Rubric] de la fórmula de financiamiento de control local (Local Control Funding Formula [LCFF]).

En cada taller, los asistentes fueron invitados a enviar preguntas usando tarjetas o una plataforma en línea conocida como Q&A social. Los asistentes también pudieron "votar" por preguntas enviadas Q&A social. Muchas de las preguntas a continuación parten directamente de, o adaptadas de, las preguntas que recibieron la mayor cantidad de "votos". Se seleccionaron otras preguntas por su relevancia. Aun así, se agregaron otras preguntas de acuerdo con la necesidad de destacar ciertos aspectos del control local. El CCEE, en colaboración con la ayuda de la Junta de Educación del Estado (State Board of Education [SBE]), del Departamento de Educación de California (California Department of Education [CDE]) y de la Asociación de Servicios Educativos de Superintendentes de Condado (California County Superintendents Educational Services Association [CCSESA]), redactó las respuestas.

Todo el material de los talleres de Control Local y Mejora Continua y (Local Control & Continuous Improvement) son accesibles en el <http://ccee-ca.org/workshops-trainings-fall2016.asp#materials>. Algunos detalles importantes del tablero han cambiado desde los talleres de otoño. **La información más actualizada, que incluye guías técnicas, un equipo de herramientas de comunicación y otros recursos valiosos, ya está disponible en línea en <http://www.cde.ca.gov/dashboard/>.**

Preguntas sobre el tablero

Atención: Las preguntas y las respuestas han sido redactadas para referirse al tablero y no a rúbricas de evaluación del LCFF dado que el tablero de escuelas de California, la versión en línea de las rúbricas de evaluación de la LCFF, se conoce comúnmente de tal modo.

Question #1: ¿Qué indicadores locales y estatales se incluyen en la publicación inicial del tablero (es decir, durante el año 2016-17)?

Respuesta #1: La fase inicial del tablero incluye los siguientes indicadores estatales que aplican a todos los estudiantes y a todos los grupos de estudiantes de la LEA y de las escuelas:

- » Matemáticas. El indicador tiene de base la calificación en escala de matemáticas de las evaluaciones Smarter Balanced para estudiantes de 3º a 8º grado y mide la "distancia del nivel 3" (Distance from Level 3) Este indicador se trata con mayor profundidad en respuesta #3.
- » Inglés y Artes de Lenguaje (English Language Arts [ELA]). El indicador tiene de base la calificación en escala de English Language Arts de las evaluaciones Smarter Balanced para estudiantes de 3º a 8º grado y mide la "distancia del nivel 3". Este indicador se trata con mayor profundidad en respuesta #3.
- » Progreso de estudiantes del inglés (English Learners [EL]). Este indicador mide el progreso de estudiantes de inglés hacia el dominio de la lengua inglesa inglés e incorpora datos de las tasas de la reclasificación. (Este indicador anteriormente se titulaba, indicador del estudiante de inglés). Este indicador se trata con mayor profundidad en respuesta #6.
- » Tasa de graduación (preparatoria). Este indicador mide la tasa de graduación de preparatoria de 4 años para un ciclo escolar dado.
- » Tasa de suspensión. Este indicador mide el porcentaje de estudiantes suspendidos cuando menos una vez en un ciclo escolar.

Para cada indicador estatal, la LEA o escuela recibe una calificación de 5 niveles conocida como nivel de desempeño": azul (muy elevado), verde, amarillo, anaranjado y rojo (muy bajo). Para un indicador estatal en particular, el nivel de desempeño se determina al compararse el desempeño actual, estatus (status) a cambio (change). La colocación específica se mediante una tabla de referencia usando una fórmula determinada por el Estado.

La fase inicial del tablero incluye los siguientes indicadores locales que aplican a todos los estudiantes y a todos los grupos de estudiantes de la LEA y de las escuelas:

- » Maestros apropiadamente asignados, acceso a suministros de enseñanza alineados al currículo y a planteles seguros, limpios y funcionales (también conocidos como básicos (Basics)). Este indicador considera que si las aulas se asignan a maestros debidamente titulados, si los estudiantes tienen acceso a suministros de enseñanza alineados al currículo y si los estudiantes tienen acceso a instalaciones seguras, limpias y funcionales.
- » Implementación de estándares académicos del Estado. Este indicador considera si hay progreso hacia la implementación de estándares académicos del Estado.
- » Participación de padres. Este indicador considera si se ha buscado la aportación de los padres en el proceso de tomar decisiones y si se promueve la participación de padres en programas. Este indicador se tratará con mayor profundidad en la Respuesta #4.

- » Clima de la escuela. Este indicador considera si una encuesta del ámbito local que se administra cuando menos cada otro año ofrece una medida válida de percepción de la seguridad y sentido de conectividad. Este indicador se aborda con mayor profundidad en Respuesta #5.
- » Coordinación de servicios para estudiantes expulsados. (Aplica sólo a oficinas de educación del condado). Este indicador considera si se ha progresado en la coordinación de la enseñanza como exige la sección 48926 del Código de Educación (EC).
- » Coordinación de servicios para niños de crianza. (Aplica sólo a oficinas de educación del condado). Este indicador considera se ha progresado en la coordinación de servicios para niños de crianza.

Para cada indicador local, a una LEA se le da una calificación de 3 niveles conocida como "calificación": Datos registrados, Datos no registrados, Datos no registrados por dos o más años (Data Reported, Data Not Reported, and Data Not Reported for Two or More Years). La escala anterior era: Alcanzado, No alcanzado, No alcanzado por dos o más años (Met, Not Met, and Not Met for Two or More Years). Para un indicador local en particular, la LEA determinará la clasificación al determinar si la LEA usó una herramienta de autorreflexión, informó los resultados a su mesa directiva en una sesión ordinaria de la mesa directiva y registró los resultados en el tablero.

La LEA tiene la opción de registrar los datos de su indicador local y sus calificaciones al tablero durante el ciclo escolar de 2016-17. Si una LEA decide no registrar sus datos y calificaciones de un indicador local específico durante el ciclo escolar de 2016-17, el tablero indicará "N/A" para ese indicador local. Sin embargo, una LEA que no haya usado una herramienta de autorreflexión, informó los resultados a su mesa directiva en una sesión ordinaria de la mesa directiva y registró los resultados de un indicador específico al tablero, durante el ciclo escolar 2017-18 y posteriormente, recibirá una calificación de "Datos no registrados".

La fase inicial del tablero también incluye informes detallados pregenerados que incluyen datos para el indicador de universidad y carrera laboral y de la evaluación del 11º de Smarter Balanced.

Pregunta #2: ¿Cómo puede ayudarle el tablero a mi LEA o escuela a mejorar?

Respuesta #2: El tablero es una herramienta (o un conjunto de herramientas) diseñado para ayudar a las LEA y escuelas a reflexionar sobre ciertos resultados de la educación, particularmente para grupos de estudiantes y para subrayar los aspectos que pudieran ameritar mayor cuestionamiento.

Como se trató en la Respuesta #1, el tablero incluye múltiples indicadores del Estado. No solo recibe la LEA o la escuela un nivel de desempeño para saber cómo se desempeñan sus estudiantes en cada indicador del Estado (para los cuales hay datos significativos), sino que también reciben un nivel de desempeño de cómo cada grupo de alumnos (con datos para 30 o más estudiantes en el grupo) se desempeñó en cada indicador del Estado que aplica.

El tablero también incluye una serie de informes para que las LEA y escuelas y sus interesados puedan ver el desempeño de cada grupo de estudiantes. Esto asegura que un mayor nivel de desempeño para todos los estudiantes para un indicador del Estado en particular no empañen los desafíos que enfrentan uno o más estudiantes en ese mismo indicador del Estado.

Para los indicadores locales, no son las calificaciones que ayudarán a la LEA a mejorar tanto como el uso de la herramienta de autorreflexión. Estas herramientas se diseñan para ayudar a las LEA a generar datos significativos en el área de cada indicador local. Las LEA y sus partes interesadas pueden entonces usar estos datos para comprender mejor la experiencia educativa de los estudiantes.

Es importante dejar en claro que el tablero en sí no proporciona respuestas sobre cómo servir mejor a los estudiantes. Pero, el tablero puede ayudar a las LEA, escuelas y partes interesadas locales a formular mejores preguntas. Para poder desarrollar las respuestas sobre cómo servir mejor a los estudiantes, es necesario implementar un ciclo de mejora continua. Tal ciclo implica el uso del tablero (como el LCAP y otras herramientas de proceso) para acercar y lograr la participación de la comunidad, usar estrategias resultado de la investigación para desarrollar más acciones y servicios específicos y enfocados, evaluar si tales acciones y servicios son efectivos para mejorar los resultados de los estudiantes y ajustar tales acciones y servicios conforme esta evaluación.

Pregunta #3: ¿cómo se miden las matemáticas y el inglés y artes de lenguaje?

Respuesta #3: Tanto las matemáticas como el inglés y artes del lenguaje tienen de base la evaluación Smarter Balanced Assessment y cada uno recibió un nivel de desempeño. Ambos usan un sistema que convierte la calificación en bruto en la evaluación Smarter Balanced Assessment de un estudiante en una puntuación en escala. Se considera que un estudiante cuya puntuación en la escala está en "Nivel 3" o superior en cualquiera de las evaluaciones Smarter Balanced Assessments ha cumplido con el estándar de nivel de grado apropiado. La frase "Distancia de nivel 3" se usa para especificar hasta qué punto un estudiante se desempeña en relación con el umbral mínimo del Nivel 3. Las "distancias de Nivel 3" se convierten en promedio para calcular la distancia promedio del Nivel 3 para cada LEA, escuela y grupos de estudiantes. Así que, el nivel de rendimiento en matemáticas e inglés y artes del lenguaje muestra hasta qué punto el estudiante común está por debajo del umbral de Nivel 3 o superior al umbral del Nivel 3.

Pregunta #4: ¿cómo se mide la participación de padres (familia)?

Respuesta #4: la Participación de padres (familia) es un indicador local en el tablero. Como se señaló en la respuesta #1, todos los indicadores locales implican el uso de herramientas de autorreflexión. Para la herramienta de autorreflexión de compromiso de padres, las LEA deben proporcionar un resumen narrativo de su progreso hacia la (i) búsqueda de aportaciones de los padres o tutores en la toma de decisiones local y (ii) promover la participación de los padres o tutores en los programas locales. La narrativa debe tener como base ya sea la información recopilada por medio de encuestas de los padres o tutores o alguna otra medida local determinada por la LEA. No obstante, la narrativa debe describir que las medidas seleccionadas se eligieron y si el progreso en la medida seleccionada pudiera relacionarse a una o más metas del LCAP.

Una LEA recibirá una calificación de “Datos registrados” para el indicador local de participación de padres si esto completa la herramienta de autorreflexión (siendo esto el resumen de la narrativa), se presenta ante su mesa directiva local en una sesión ordinaria de la mesa directiva y se ingresa al tablero. Si la LEA no lo hace, recibirá una calificación de “Datos no registrados” en el indicador local de participación de padres, y si la LEA no lo hace por dos años (o más), recibirá una calificación de “datos no registrados dos años o más” en el indicador local de participación de padres.

Pregunta #5: ¿cómo se mide el clima escolar?

Respuesta #5: el clima escolar es un indicador local en el tablero. Como se hizo notar en la Respuesta #1, todos los indicadores locales se miden por medio del uso de herramientas de autorreflexión. Para la herramienta de autorreflexión sobre el clima escolar, las LEA tienen que proporcionar el resumen de una narrativa de la administración local y un análisis de la encuesta local del clima que capture una medida válida de las percepciones que los estudiantes tienen de la seguridad en la escuela y su sentido de conexión en cuando -1 amplitud de grados (ej., K-5, 6-8, 9-12). La encuesta de niños sanos (California Health Kids Survey) es una encuesta que en las LEA pueden usar.

Al igual que con la Respuesta #4, participación de padres, una LEA recibirá una calificación en el indicador local de clima escolar si completa la herramienta de autorreflexión (siendo esto el resumen de la narrativa), se presenta ante su mesa directiva local en una sesión ordinaria de la mesa directiva y se registra en tablero. “Datos no registrados” en el indicador local de clima escolar, y si la LEA no lo hace por dos años (o más), recibirá una calificación de “datos no registrados dos años o más en el indicador local de clima escolar.

Pregunta #6: ¿cómo se calcula el indicador del progreso del estudiante de inglés?

Respuesta #6: el indicador del progreso del estudiante de inglés (anteriormente conocido como, indicador de estudiantes de inglés), mide el porcentaje de estudiantes del inglés que están progresando hacia el dominio de la lengua. El indicador actualmente combina la cantidad de estudiantes de inglés que aumentaron un nivel en el examen de desarrollo de la lengua inglesa (California English Language Development Test [CELDT]) y la cantidad de estudiantes de inglés reclasificados. Favor de tener en cuenta que es muy probable que esta medida cambie en un futuro cercano una vez que el CELDT se reemplace con la evaluación de dominio de estudiantes de inglés, [English Learning Proficiency Assessment of California](#).

Pregunta #7: ¿cómo se usará el tablero para la responsabilidad de la ESSA en California?

Respuesta #7: el sistema de responsabilidad y mejora continua de California tiene como base los principios de la LCFF que son los principios los que guiarán la integración de la ley, Todo Estudiante tiene Éxito (Every Student Succeeds Act [ESSA]), hacia el sistema de responsabilidad y mejora continua. Entre otras cosas, la ESSA exige que California adopte un plan de responsabilidad del Estado. California tiene la intención de hacerlo para septiembre de 2017. Sin embargo, es importante notar que el plan de responsabilidad de California sólo describe una parte del sistema de responsabilidad y mejora continua de California. Los otros requisitos de la ESSA incluye la expectativa de que California identificará al 5% de escuelas con menor desempeño para lo cual tiene pensado usar los indicadores del Estado en el tablero.

Muchos detalles de la ESSA siguen surgiendo y cambiando y California seguirá usando la LCFF como lente para vigilar y responder a todos los desarrollos. (Para información adicional sobre el plan de responsabilidad de California, visitar el <http://www.cde.ca.gov/re/es/>.)

Pregunta #8: ¿cómo puede una lea o escuela ayudar a sus muchas partes interesadas a entender mejor y usar el tablero?

Respuesta #8: hay una cantidad de estrategias disponibles para ayudar a las partes interesadas a entender mejor y usar el tablero. Una estrategia es comunicarse con la COE local para apoyó. Para las COE, comunicarse con el CDE para recibir apoyo. Otra estrategia es comunicarse con una de las muchas asociaciones estatales (ej., Association of California School Administrators, California School Board Association, California State Parent Teacher Association, California Charter School Association, California Teachers' Association, Small School Districts Association, California County Superintendents Educational Services Association) para recibir ayuda. Hay recursos adicionales, incluyendo herramientas de comunicación, en <http://www.cde.ca.gov/dashboard/>. Es importante notar que no todas las estrategias funcionarán para toda LEA o escuela. Las necesidades locales, antecedentes y contexto son importantes para determinar qué tiene mayor sentido para una comunidad en particular.

Pregunta #9: ¿se les exige a las LEA o a las escuelas explicar por qué no hay datos disponibles para un indicador específico del Estado (que arroje un "N/A" en el nivel de desempeño)?

Respuesta #9: las LEA y escuelas no tienen como requisito explicar por qué no hay datos disponibles para un indicador específico del Estado. Hay recursos técnicos disponibles para explicar los diferentes aspectos del tablero, incluyendo el "N/A" en el nivel de desempeño del Estado. El tablero también incluye secciones de narrativa opcional que pudieran usarse para incluir el contexto o antecedentes adicionales, incluyendo la explicación de un "N/A", si lo desea.

Preguntas que se centran en el LCAP

Pregunta #10: El formulario del LCAP se ha revisado. ¿Cómo difiere este formulario revisado del formulario adoptado para el LCAP anterior?

Respuesta #10: la SBE adoptó un formulario revisado del LCAP en su sesión de noviembre de 2016. Una de las revisiones mayores fue el cambio de un plan trienal móvil a un plan trienal inclusivo (o estático) que fomenta mayor planeamiento estratégico. Este cambio significa que el LCAP (y la actualización anual) adoptada en o antes del 1 de julio de 2017 permanecerá en vigor para los ciclos escolares del 2017-18, 2018-19 y 2019-20. Este LCAP tendrá que ser revisado para el 1 de julio de 2018 y pudiera ser revisado como parte de la actualización anual y del proceso de participación de interesados. Sin embargo, ningún año adicional (2020-21) necesita agregarse o tratado en el plan. El LCAP debe, una vez más, revisarse para el 1 de julio de 2019, y una vez más, revisarse como resultado de la actualización anual y del proceso de participación de interesados. Una vez más, no necesitan agregarse o abordarse años adicionales. Este ciclo del plan trienal inclusivo (o estático) se repetirá para el 2020-21 hasta el 2022-23.

Entre otros cambios mayores al formulario del LCAP están los siguientes:

- » Resumen del plan. La revisión al formulario del LCAP incluye una nueva sección llamada Resumen del plan. Contiene las siguientes partes:
 - “La historia”, que pide una descripción breve de la LEA, sus estudiantes y comunidad y cómo les sirve.
 - “Aspectos destacados del LCAP”, que pide un resumen breve de características importantes del LCAP.
 - “Mayor progreso”, que pregunta de qué se siente más orgullosa la LEA con base en los indicadores estatales y locales, el progreso hacia las metas del LCAP, herramientas de autoprobatória local, aportaciones de interesados y de otra información, y de cómo la LEA piensa mantener o partir de dicho éxito.
 - “Mayor necesidad”, pide a la LEA identificar cualquier indicador del Estado o local del tablero para el cual el desempeño global quedó en el nivel de desempeño naranja o rojo o donde la LEA recibió la notificación de datos no registrados o datos no registrados por dos o más años. También, las LEA deben identificar cualquier otra área que necesite mejora significativa según indicado por una revisión de los indicadores locales u otros indicadores locales y enlistar los pasos que la LEA piensa tomar para abordar estas áreas de mayor necesidad.
 - “Brechas en el desempeño”, pide a la LEA identificar cualquier indicador del Estado o local del tablero en el cual el desempeño de cualquier grupo de estudiantes fue de dos o más niveles de desempeño interiores al desempeño de “todo estudiante” y listar los pasos que la LEA piensa tomar para abordar estas brechas de desempeño.
 - “Aumento o mejora de servicios”, pide que la LEA identifique cuando -2 por más significativas en que la LEA está aumentando o mejorando servicios para estudiantes de bajos recursos, estudiantes de inglés y niños de crianza al compararlos con los servicios disponibles para todos los estudiantes.

- “Resumen del presupuesto”, pide un total de los gastos del fondo general, el costo total proyectado de acciones y servicios planificados incluidos en el LCAP, una breve descripción de los gastos del fondo general no incluidos en el LCAP y la cantidad total de ingresos proyectados de la LCFF.
- » Acciones y servicios planificados. Los cambios a la parte de acciones y servicios planificados dentro de la secciones de metas, acciones y servicios permiten a las LEA identificar cuáles acciones y servicios se están implementando para satisfacer el requisito de aumentar o mejorar servicios para estudiantes de bajos recursos, estudiantes de inglés y niños de crianza.

El formulario del LCAP también contiene referencia específica al tablero. Un ejemplo se describió anteriormente en la Sección del resumen del plan otras referencias pueden encontrarse en la parte del análisis en la sección de actualización anual la y en la parte de necesidad identificada en la sección de metas, acciones y servicios. Para información adicional sobre el ítem 4 de la agenda de noviembre de 2016 de la SBE, visitar el (<http://www.cde.ca.gov/be/ag/ag/yr16/agenda201611.asp>).

Pregunta #11: si una LEA recibe un nivel de desempeño naranja en uno o más indicadores del Estado, ¿necesitan abordarse estos indicadores del Estado en el LCAP de la LEA?

Respuesta #11: como se trató en la Respuesta #1, hay cinco niveles de desempeño para cada indicador del Estado: azul (mayor), verde, amarillo, naranja y rojo (menor). La Sección del resumen del plan del formulario del LCAP exige que una LEA identifique cualquier indicador del Estado para el cual el nivel de desempeño de todos los estudiantes fue naranja o rojo y describa los pasos que la LEA está pensando tomar para tratar estas áreas.

Pregunta #12: ¿cómo se responsabilizan a las LEA de la participación significativa de sus interesados como parte del proceso del LCAP?

Respuesta #12: el proceso del LCAP incluye los siguientes requisitos con respecto a la participación de sus interesados:

- » Una LEA tiene como requisito consultar con estudiantes, padres y familias, maestros, directores, administradores, otro personal escolar y sindicatos (de haberlos) al desarrollar el LCAP.
- » Una COE o distrito escolar debe establecer un Comité asesor de padres (Parent Advisory Committee [PAC]). Si la COE o distrito escolar tiene una población de estudiantes de inglés de cuando menos el 15 por ciento, debe establecer un Comité Asesor de Estudiantes de Inglés (English Learner Parent Advisory Committee (English Learner [PAC])). Una LEA debe presentar el PAC (y a su PAC de Estudiantes de Inglés) para su revisión y comentarios. El superintendente de la COE o distrito escolar deberá responder, por escrito, a los comentarios recibidos del PAC (y a su PAC de Estudiantes de Inglés). (Este requisito no aplica escuelas semiautónomas).
- » Una COE o distrito escolar debe informar a los miembros del público de la oportunidad de remitir comentarios por escrito sobre las acciones específicas y gastos propuestos que se incluirán en el LCAP. (Este requisito no aplica escuelas semiautónomas).

- » Una COE o distrito escolar debe tener cuando menos una audiencia pública para solicitar las recomendaciones y comentarios de miembros del público sobre las acciones específicas y gastos propuestos que se incluirán en el LCAP. (Este requisito no aplica escuelas semiautónomas).

Además, el indicador local de participación de padres pide que la LEA reflexione sobre que también solicitaron las aportaciones de padres y tutores al tomar decisiones locales y para promover la participación de padres y tutores en programas locales. (Ver la Respuesta #4 para mayor detalle).

Un esfuerzo para la participación de calidad de los interesados se extiende más allá que los requisitos legales y esto significa que difiere de una comunidad a otra. Aquí se pudiera incluir: la oferta de cuidado infantil y alimentos en todas las reuniones de participación comunitaria, la oferta de múltiples reuniones en diferentes idiomas y establecimientos y mensajes telefónicos grabados para que la información sea más accesible. Sin embargo, en casi todos los casos debe incluir una forma de medir la calidad de la participación de los interesados.

Pregunta #13: ¿cómo puede los Comités del LCAP (conocidos como Comités De asesoría De padres y Comités de Asesoría de Padres de Estudiantes de Inglés) usar el tablero para apoyar el cambio positivo en los resultados de los estudiantes?

Respuesta #13: como se hizo notar en la respuesta #12, una COE o distrito escolar debe establecer un Comité Asesor de Padres (Parent Advisory Committee [PAC]), y si la COE o distrito escolar tiene una población de estudiantes de inglés de cuando menos el 15 por ciento, un Comité Asesor de Estudiantes de Inglés (English Learner Parent Advisory Committee (English Learner PAC). (El PAC y el PAC de Estudiantes de Inglés también se conocen como Comités LCAP).

No hay una sola manera de que el PAC o el PAC de Estudiantes del Inglés pudieran o debieran usar el tablero. Una manera en que el PAC o el PAC de Estudiantes del Inglés pudieran optar por al tablero sería para identificar identificadores o grupos de estudiantes que pudieran tener la necesidad de atención adicional. El PAC o el PAC de Estudiantes del Inglés podrían entonces formular preguntas y buscar información adicional sobre estos indicadores o grupos de estudiantes. Teniendo de base estas respuestas e información, el PAC o el PAC de Estudiantes del Inglés podrían entonces optar por sugerir posibles acciones cuya inclusión en el LCAP que pudieran tomarse en consideración para mejorar los resultados de estos indicadores grupos de estudiantes.

Sin embargo, si un PAC o el PAC de Estudiantes del Inglés usa el tablero, es importante hacer notar un desempeño bajo (naranja o rojo) no significa necesariamente que se necesite cambio. Las iniciativas educativas con frecuencia toman muchos años para producir resultados y mejoras; y cuando esto sucede, generalmente no son parejos. De igual manera, un nivel de desempeño elevado (azul o verde) no necesariamente significa que no hay preguntas por hacer. Debido a que los niveles de desempeño se calculan teniendo de base el estatus y el cambio, un nivel elevado de desempeño pudiera deberse a un estatus particularmente elevado un cambio particularmente elevado; esto pudiera empañar situaciones que pudieran surgir en años subsecuentes. De manera que un PAC o el PAC de Estudiantes del Inglés pudieran optar por usar el tablero para preguntar sobre todos los indicadores y grupos de estudiantes y no sólo sobre aquellos con bajos niveles de desempeño.

Pregunta #14: ¿qué cantidad de fondos suplementarios o de concentración deben incluirse en el LCAP de una LEA? ¿Qué cantidad de fondos suplementarios y de concentración de una LEA deben usarse para apoyar la cantidad no duplicada de estudiantes?

Respuesta #14: estas preguntas suponen que los ingresos del LCFF se dividen entre los fondos no restringidos y fondos restringidos que funcionan de forma similar al programa categorizado. Esto no es correcto. El LCFF se ha alejado de cualquier enfoque que restrinja como deben usarse los fondos y se ha concentrado en el lecho de que los servicios financiados realmente mejoren los resultados de los estudiantes.

Como resultado de este cambio de enfoque, la LCFF exige que una LEA aumente o mejore servicios para su cantidad no duplicada de estudiantes al compararlos con aquellos servicios que se ofrecen a todos los estudiantes. Este aumento o mejora de servicios debe ser por cuando menos el porcentaje que se aumentó en los fondos de la LCFF que la LEA recibe por la cantidad no duplicada de estudiantes matriculados en la LEA. Así que, aunque este requisito de aumento o mejora” tiene de base la cantidad adicional de fondos generados por la cantidad no duplicada de estudiantes, la LCFF no restringe el uso de esos fondos o pide una delineación de cómo se usarán esos fondos. (Sin embargo, nada le prohíbe a una LEA tratar los fondos generados por la cantidad no duplicada de estudiantes como restringidos y darles un seguimiento por separado. Las LEA que opten por hacerlo también tienen que demostrar que han satisfecho el requisito de aumento o mejora).

En su lugar, el requisito de aumento o mejora impone un requisito de “hacer” – una LEA debe hacer más para la cantidad no duplicada de estudiantes de lo que hace para todos los estudiantes. Este “hacer” puede ser cuantitativo (siendo, ofrecer más acciones o servicios a la cantidad no duplicada de estudiantes que a todos los estudiantes) o cualitativa (siendo, mejorar la calidad de acciones y servicios para la cantidad no duplicada de estudiantes al compararlos con las acciones y servicios para todos los estudiantes). Puesto de otra manera, una acción o servicio no satisface el requisito de aumento o mejora porque está financiado con “fondos suplementarios o de concentración”, ni pueden los “fondos suplementario o de concentración” usarse para financiar acciones y servicios que satisfagan el requisito de aumento o mejora. Lo que importa es si la LEA puede explicar cómo una acción o servicio aumenta o mejora los servicios para la cantidad no duplicada de estudiantes al compararlos con las acciones y servicios disponibles para todos los estudiantes. Y, como se hizo notar anteriormente, el impacto combinado de todas las acciones y servicios que aumentan o mejoran servicios para la cantidad no duplicada de estudiantes (al compararlos con las acciones y servicios disponibles para todos los estudiantes) debe ser por cuando menos el aumento en el porcentaje de fondos de la LCFF que la LEA recibe por la cantidad no duplicada de estudiantes matriculados.

Pregunta #15: ¿cómo pueden las acciones o servicios aumentar o mejorar para la cantidad no duplicada de estudiantes cuando se les compara con las acciones y servicios disponibles para todos los estudiantes?

Respuesta #15: Hay tres formas básicas en que una acción o servicio puede usarse para aumentar o mejorar servicios para la cantidad no duplicada de estudiantes al compararlos con las acciones y servicios disponibles para todos los estudiantes.

- » Limitado a la cantidad no duplicada de estudiantes. Una acción o servicio que se limita a la cantidad no duplicada de estudiantes es una que exclusivamente sirve a la cantidad no duplicada de estudiantes. Debido a la naturaleza de concentración de la acción o servicios, siendo, la cantidad no duplicada de estudiantes no servidos por la acción o servicio), es necesariamente una acción o servicio que aumenta o mejora los servicios para la cantidad no duplicada de estudiantes al compararlos con las acciones y servicios disponibles para todos los estudiantes.
- » Toda la Lea. Una acción o servicio ofrecido en toda la LEA y que sirve a más de solo la cantidad no duplicada de estudiantes (aunque no todo estudiante en la LEA reciba servicios). Debido a las regulaciones del Estado, esta acción o servicio aumenta o mejora servicios para la cantidad no duplicada de estudiantes al compararlos con las acciones o servicios disponibles para todos los estudiantes si, sobre la base del contexto y necesidad local, se dirige principalmente y es efectiva para satisfacer una de las metas de la LEA para la cantidad no duplicada de pupilos. Para una LEA con un porcentaje no duplicado de menos del 55%, las regulaciones del Estado también exigen que la acción o servicio sea el uso más efectivo de los fondos para satisfacer una o más metas del LCAP para la cantidad no duplicada de estudiantes.
- » Toda la escuela. Una acción o servicio ofrecido en una o más escuelas (pero no en toda la LEA) y sirve a más de solo a la cantidad no duplicada de estudiantes (aunque no todos los estudiantes de cada escuela reciban servicios). Debido a las regulaciones del Estado, esta acción o servicio aumenta o mejora los servicios para la cantidad no duplicada de estudiantes al compararlos con las acciones y servicios disponibles para todos los estudiantes si, sobre la base del contexto y necesidad local, se dirige principalmente a y es efectiva para satisfacer una o más de las metas del LCAP para la cantidad no duplicada de pupilos. Para las escuelas con un porcentaje no duplicado del 40%, las regulaciones del Estado también exigen que la acción o servicio sea el uso más efectivo de fondos para satisfacer una o más de las metas del LCAP para la cantidad no duplicada de pupilos. (Si la acción o servicio de toda la escuela se ofrece en más de una escuela y una de esas escuelas tiene más del porcentaje no duplicado de 40%, entonces este requisito adicional también aplica.

El formulario del LCAP ahora pide que cada LEA indique si determina que una acción o servicio aumenta o mejora los servicios para la cantidad no duplicada de estudiantes cuando se le compara con las acciones y servicios disponibles a todos los estudiantes. Para ello, la LEA debe llenar la sección, “Para acciones o servicios que contribuyan a satisfacer el requisito de aumentar o mejorar servicios” (For Actions/Services included as contributing to meeting the Increased or Improved Services Requirement) en la sección de metas, acciones o servicios y marcar la amplitud del service (Scope of Service) que proceda, ya sea Toda la LEA, Toda la escuela, Limitado a la cantidad no duplicada de grupos de estudiantes (“LEA-wide,” “Schoolwide,” o “Limited to Unduplicated Student Group(s)”, respectivamente). (Dejar en blanco la sección titulada, “Para acciones o servicios que no que no contribuyen a satisfacer o mejorar el requisito de aumento o mejora de servicios.

Es importante notar que no hay criterios admitidos en cuanto a si una acción o servicio pueda determinarse ser una acción o servicio para toda la LEA o para todo el distrito (siendo esto, si una acción específica o servicio aumenta o mejora los servicios para la cantidad no duplicada de estudiantes cuando se les compara con los servicios ofrecidos a todos los estudiantes. Más aún, una acción o servicio determinada propiamente una acción o servicio para toda la LEA o toda la escuela en una comunidad pudiera no serlo en otra ya que esta determinación depende ampliamente en el contexto local. Lo que puede hacerse en cada comunidad que es que LEA incluya en su LCAP una explicación clara de cada

acción o servicio para toda la LEA o para toda la escuela para que los interesados locales puedan precisar si ellos creen que satisface las regulaciones estatales.

PREGUNTAS SOBRE LA RESPONSABILIDAD Y ASISTENCIA TÉCNICA

Pregunta #16: ¿Cómo será la asistencia y el apoyo conforme la LCFF y ESSA?

Respuesta #16: Habrá un solo sistema unificado de asistencia y apoyo que integre tanto a la LCFF como a la ESSA. Este sistema consta de tres niveles: 1) apoyo para todas las LEA y escuelas, 2) asistencia diferenciada e 3) intervención intensiva. A continuación se le da repaso a cada nivel de apoyo para las LEA. Los detalles de cada nivel de apoyo se desarrollarán más al implementarse el nuevo sistema de responsabilidad, incluyendo información adicional sobre los apoyos a las escuelas como parte del plan estatal ESSA.

Nivel 1: apoyo para todas las LEA y escuelas

Todas las LEA califican para apoyo de Nivel 1. Varias agencias estatales y locales (ej., CDE, CCEE, COE) ofrecen una variedad de recursos, herramientas y ayudas que una LEA puede usar para mejorar el desempeño estudiantil a nivel LEA y disminuir las disparidades entre grupos de estudiantes.

Nivel 2: Asistencia diferenciada

A un distrito escolar o COE se le ofrecerá apoyo de Nivel 2 (conocido como asistencia técnica en la LCFF) si satisface los requisitos en cuando menos dos de nueve cuadros en la Tabla 1 con respecto a un mismo grupo de estudiantes (para requisitos con base en el indicador de desempeño del Estado) o con respecto a la LEA (para requisitos con base en la calificación del indicador local). Aunque la ley del Estado no proscribe los detalles de cómo debe ser la asistencia técnica a distritos escolares o COE, lo siguiente se listan explícitamente como opciones: i) identificar las fuerzas o deficiencias del distrito escolar o COE conforme su desempeño en el tablero y ofrecer un repaso de programas efectivos y resultado de investigaciones que apliquen al distrito escolar o COE, ii) asignar a expertos académicos u otros distritos escolares o COE para ayudar a identificar e implementar programas efectivos diseñados para mejorar los resultados de los estudiantes y iii) solicitar que la CCEE dé apoyo y asistencia al distrito escolar o COE. Las COE tienen la tarea de ofrecer asistencia técnica a distritos escolares y el CDE tiene la tarea de ofrecer asistencia técnica a las COE.

A una escuela semiautónoma se le ofrecerá apoyo de Nivel 2 (conocido como asistencia técnica en la LCFF) si satisface los requisitos en cuando menos uno de nueve cuadros en la Tabla 1 con respecto a tres de los mismos grupos de estudiantes* (para requisitos con base en la calificación de indicadores locales) en tres de cuatro ciclos escolares consecutivos.

* Una escuela semiautónoma con menos de 3 grupos de estudiantes recibirá apoyo de nivel 2 si satisface el requisitos en cuando menos uno de nueve cuadros en la Tabla 1 con respecto a todos los grupos de estudiantes o con respecto a la escuela semiautónoma (para requisitos con base en las calificaciones en los indicadores locales) en tres de cuatro ciclos escolares consecutivos.

Sin embargo, una semiautónoma solo califica para asistencia técnica con base en el desempeño en los indicadores del Estado que se incluyen en la petición subyacente de la escuela semiautónoma. La autoridad sobre las autónomas tiene la tarea de ofrecer asistencia técnica a una escuela semiautónoma. La ley del Estado no ofrece detalles sobre cómo sería la asistencia técnica.

Nivel 3: Intervención intensiva

A un distrito escolar o COE se le proporcionará apoyo del Nivel 3 (conocido como “intervención” por el LCFF) si aplican dos condiciones. La primera condición es si el distrito escolar o COE satisfizo los requisitos en cuando menos dos de nueve cuadros de la Tabla 1 con respecto a tres de un mismo grupo de estudiantes[†] (para requisitos con base en el desempeño en el indicador del Estado) o con respecto al distrito escolar o COE (para requisitos con base en la calificación en los indicadores locales en tres de cuatro años consecutivos). Esta condición es igual a la condición de que el distrito escolar o COE satisfaga la asistencia técnica de Nivel 2 para tres grupos de estudiantes en tres de cuatro años.

La segunda condición para que un distrito escolar o COE califique para la intervención es que el CCEE haya ofrecido asesoría y asistencia y ha determinado que el distrito escolar o COE no está dispuesto a o no puede implementar las recomendaciones del CCEE o que el desempeño y calificación del distrito escolar en el tablero “es ya sea persistente o tan aguda que amerite la intervención”.

Con intervención, el CDE puede directamente, o nombrar a un directivo académico, para: 1) hacerle cambios al LCAP del distrito escolar o COE, 2) imponer una revisión al presupuesto determinado para ayudar a mejorar los resultados de todos los grupos de estudiantes y 3) seguir igual o revocar cualquier acción no exigida por el acuerdo colectivo del sindicato que pudiera prevenir las mejoras en los resultados.

Para una escuela semiautónoma, el nivel 3 no es una intervención conforme la LCFF, pero es una consideración de revocación. La autoridad sobre las semiautónomas puede solo considerar la revocación de la escuela autónoma después de que el CCEE ha proporcionado asistencia técnica y la CCEE ha determinado que 1) la escuela semiautónoma no está dispuesta o no puede implementar las recomendaciones del CCEE o 2) la calificación del desempeño de la escuela semiautónoma en el tablero “es ya sea persistente o tan aguda que amerite la revocación de la semiautónoma”. Con la asistencia técnica, una semiautónoma solo puede revocarse teniendo de base el desempeño en los indicadores del Estado que se incluyen en la petición subyacente de la escuela semiautónoma y la calificación en indicadores locales que se incluyen en la petición subyacente de la semiautónoma.

[†] La primera condición para un distrito escolar o COE con menos de 3 grupos de estudiantes es si el distrito escolar o COE satisfizo el requisito en cuando menos dos de 9 cuadros en la Tabla 1 con respecto a todos los grupos de estudiantes (si los requisitos tienen de base el desempeño en el indicador del Estado) o con respecto al distrito escolar o COE (para requisitos con base en las calificaciones en indicadores locales en tres de cuatro ciclos escolares consecutivos).

Al considerar la revocación, la autoridad sobre las autónomas debe considerar el aumento en el rendimiento académico de todos los grupos de estudiantes como el factor más importante en determinar si, o no revocar a la semiautónoma.

TABLA 1: REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DEL NIVEL 2 Y NIVEL 3

(Los números claros son los correspondientes a la prioridad del Estado)

<p style="text-align: center;">1</p> <p style="text-align: center;">Not Met for 2+ Years on Basics Local Indicator</p>	<p style="text-align: center;">2</p> <p style="text-align: center;">Not Met for 2+ Years on Implementation of State Academic Standards Local Indicator</p>	<p style="text-align: center;">3</p> <p style="text-align: center;">Not Met for 2+ Years on Parent Engagement Local Indicator</p>
<p style="text-align: center;">4</p> <p style="text-align: center;">Red on both English Language Arts and Mathematics</p> <p style="text-align: center;">OR</p> <p style="text-align: center;">Red on English Language Arts or Mathematics AND Orange on the other</p> <p style="text-align: center;">OR</p> <p style="text-align: center;">Red on the EL Progress Indicator (EL student group only)</p>	<p style="text-align: center;">5</p> <p style="text-align: center;">Red on Graduation Rate State Indicator</p> <p style="text-align: center;">OR</p> <p style="text-align: center;">Red on Chronic Absenteeism State Indicator</p>	<p style="text-align: center;">6</p> <p style="text-align: center;">Red on Suspension Rate State Indicator</p> <p style="text-align: center;">OR</p> <p style="text-align: center;">Not Met for 2+ Years on School Climate Local Indicator</p>
<p style="text-align: center;">7&8</p> <p style="text-align: center;">Red on College and Career Readiness State Indicator</p>	<p style="text-align: center;">9</p> <p style="text-align: center;">Not Met for 2+ Years on Coordination of Services for Expelled Pupils Local Indicator (COEs Only)</p>	<p style="text-align: center;">10</p> <p style="text-align: center;">Not Met for 2+ Years on Coordination of Services for Foster Youth Local Indicator (COEs Only)</p>

Pregunta #17: ¿Cuál es la función del CCEE al dar apoyo en el nuevo sistema de responsabilidad?

Respuesta #17: El CCEE está comprometido con brinda apoyo concentrado y ajustado a las LEA al guiarse con los siguientes principios:

- » Respeto profundo por el nivel local.
- » Las partes interesadas de la comunidad son importantes.
- » El compromiso con el proceso de mejora debe ser propiedad de aquellos en el nivel local.
- » El cierre de la brecha de rendimiento (siendo el cambio del sistema y edificando capacidad toma tiempo).

En la Respuesta #16 se ofrece mayor información sobre la función específica del CCEE con respecto a la asistencia técnica.

Contactos

Organización	Correo electrónico/información de contacto
CCEE	ccee@rcoe.us
CCSESA	ccsesa@ccsesa.org
CDE	lcff@cde.ca.gov
SBE	sbe@cde.ca.gov